



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Mancomunidad de la Merindad de Durango

Extracto de la resolución del Presidente número 902/2017, de 3 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones o entidades deportivas sin ánimo de lucro de los municipios de la Mancomunidad de la Merindad de Durango para la realización de actividades deportivas en las modalidades de atletismo, trinkete y ciclismo en velódromo en el ejercicio 2017. BDNS (identif.): 365021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — Beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones o entidades deportivas sin ánimo de lucro:

- a) Que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco.
- b) Que tengan su sede social en alguno de los municipios de la Mancomunidad de la Merindad de Durango.
- c) Que proyecten el desarrollo de las actividades subvencionables en las instalaciones deportivas de la Mancomunidad.
- d) Que cumplan los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,
- e) Y presenten los documentos establecidos en el punto séptimo.

Segundo. — Objeto

Las subvenciones tendrán por finalidad la realización del programa anual y actividades deportivas en las modalidades de atletismo, trinkete y ciclismo en velódromo en las instalaciones deportivas de la Mancomunidad y estarán afectas al cumplimiento de una finalidad de interés público o social que complemente o supla las de competencia de la entidad.

Los programas o actividades subvencionables deberán desarrollarse en el año natural de la convocatoria y ajustarse a alguna de las siguientes modalidades:

- Programa anual de entidades deportivas en la especialidad de atletismo.
Únicamente se financiarán programas anuales de atletismo de entidades deportivas con un número de deportistas federados en los municipios mancomunados superior al 30% del total.
- Programa de promoción y formación práctica de ciclismo en pista.
- Programa de promoción y formación práctica en trinkete.

Tercero. — Bases reguladoras

Las Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones o entidades deportivas sin ánimo de lucro de los municipios de la Mancomunidad de la Merindad de Durango para la realización de actividades deportivas en las modalidades de atletismo, trinkete y ciclismo en velódromo, fueron aprobadas por acuerdo de la Junta Plenaria de catorce de julio de dos mil dieciséis («Boletín Oficial de Bizkaia» número 172/2016, de 8 de septiembre) y modificadas por acuerdo de 20 de julio de 2017 («Boletín Oficial de Bizkaia» número 182/2017, de 22 de septiembre).



Las citadas Bases y la presente convocatoria, el modelo normalizado de solicitud y demás anexos se podrán obtener en la página web de la Mancomunidad www.mduran-go.org

Cuarto. – Cuantía

El importe total asignado a la presente convocatoria de subvenciones asciende a cuarenta y ocho mil (48.000,00) euros y se imputa a las aplicaciones presupuestarias 3411.481.01, 3412.481.01 y 3413.481.01 del Presupuesto del ejercicio 2017.

La cuantía total máxima asignada a cada modalidad deportiva es la que se indica:

- 3411.481.01. Promoción del velódromo. Subvenciones: 7.000,00 euros.
- 3412.481.01. Promoción de la pista de atletismo. Subvenciones: 40.000,00 euros.
- 3413.481.01. Promoción del trinkete. Subvenciones: 1.000,00 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Abadiño, a 3 de octubre de 2017. – El Presidente, Aitor López Vázquez